



DECRETO N° 2754 /

CHIGUAYANTE, 26 OCT 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2399 de fecha 21.09.2015 que autoriza llevar a cabo la contratación Directa N°18/2015 “Construcción Talud de Emergencia Los Ciruelos”; Ord. N°1301 de fecha 09.10.2015 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de Contrato ejecución de obra; Contrato de Ejecución de Obra “Construcción Talud de Emergencia Los Ciruelos” de fecha 09.10.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa IGMA S.A.; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Ejecución de Obra “**Construcción Talud de Emergencia Los Ciruelos**”, de fecha 09.10.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa IGMA S.A., R.U.T. N°99.540.890-2, representada legalmente por don Ricardo Riveros Velásquez, por un monto total de \$12.999.992.- (doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos pesos) impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **60 días corridos** contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega-Recepción del terreno, que levantará la Dirección de Obras Municipales.
- 2° Impútese el monto de la contratación Directa N°18/2015 “Construcción Talud de Emergencia Los Ciruelos”, a la cuenta presupuestaria N°31.02.004, “Obras Civiles”, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/GDR/lrb.

Distribución:

- Secplan
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 OCT 2015 HORA 10:05
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA JSV